



Ayuntamiento de **Pilas**

SECRETARIA
BVL/JMLS

D^a. BLANCA VEGA LERDO DE TEJADA, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAS (SEVILLA).-

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos n.º 20/2018.

Por la Secretaria General se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa.

“Ante la existencia de gastos para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación no es ejecutable, y existiendo exceso de consignación presupuestaria en otras aplicaciones del presupuesto de gastos no comprometidas y pertenecientes a distinta área de gasto.

Visto el informe de Intervención sobre modificación de créditos entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a distinta área de gasto.

Por todo lo cual, la Comisión Informativa propone al PLENO adoptar el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Levantar el reparo 43/2018 de 21 de septiembre y aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2018, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
23111	22699	Asistencia social primaria CIM/Otros gastos diversos	2.500'00 €
15220	22699	Conservación y rehabilitación de la edificación/Otros gastos diversos	18.000'00 €
15300	22699	Vías públicas/Otros gastos diversos	30.418'67 €
33405	2279917	Promoción cultural "Tras la sombra de Murillo"/OTREP (Rte/17)	3.680'76 €
17120	22699	Parque y jardines/Otros gastos diversos	11.500'00 €
34200	22199	Instalaciones deportivas/Otros suministros	12.235'00 €
33402	22609	Promoción y desarrollo cultural/Actividades culturales y deportivas	20.000'00 €
TOTAL GASTOS			98.334'43 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
01100	91311	Deuda Pública/Amortización préstamos fondo ordenación	98.334'43 €
TOTAL GASTOS			98.334'43 €

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia Municipal, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sometida la propuesta a votación se aprueba con nueve (9) votos a favor (PP [don José Leocadio Ortega Irizo, don Antonio Barragán Catalán, doña María José Hernández Delgado, doña Rocío Barragán Barragán, don Manuel Quintero Domínguez, don Juan Ignacio Fuentes Hernández, doña Ana María Becerril Álvarez, doña Luisa Anguas Salado y don Enrique Bernal Quintero]) y seis (6) abstenciones (PSOE-A [don Enrique Luis Monsalves Anguas, don

Código Seguro De Verificación:	ptTmP37T2A0eQb01ANW1JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	02/10/2018 09:16:14
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	02/10/2018 08:32:57
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ptTmP37T2A0eQb01ANW1JA==		





Ayuntamiento de **Pilas**

Julio Alberto Delgado Cañada, don Andrés Real Catalán y don Juan Jesús Sánchez Hernández] e **IULV-CA** [don Juan Antonio Garrido Ruiz y don Antonio Anguas Notario]), quedando el acuerdo como sigue:

PRIMERO. Levantar el reparo 43/2018 de 21 de septiembre y aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 20/2018, con la modalidad de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
23111	22699	Asistencia social primaria CIM/Otros gastos diversos	2.500'00 €
15220	22699	Conservación y rehabilitación de la edificación/Otros gastos diversos	18.000'00 €
15300	22699	Vías públicas/Otros gastos diversos	30.418'67 €
33405	2279917	Promoción cultural "Tras la sombra de Murillo"/IOTREP (Rte/I 7)	3.680'76 €
17120	22699	Parque y jardines/Otros gastos diversos	11.500'00 €
34200	22199	Instalaciones deportivas/Otros suministros	12.235'00 €
33402	22609	Promoción y desarrollo cultural/Actividades culturales y deportivas	20.000'00 €
TOTAL GASTOS			98.334'43 €

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
01100	91311	Deuda Pública/Amortización préstamos fondo ordenación	98.334'43 €
TOTAL GASTOS			98.334'43 €

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde, o a quien legalmente le sustituya o haga sus veces, para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para dar ejecutividad al presente acuerdo.

TERCERO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia Municipal, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente certificación, en los términos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Pilas (Sevilla) a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Código Seguro De Verificación:	ptTmP37T2A0eQb01ANW1JA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Leocadio Ortega Irizo	Firmado	02/10/2018 09:16:14
	Blanca Del Monte Vega Lerdo De Tejada	Firmado	02/10/2018 08:32:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ptTmP37T2A0eQb01ANW1JA==		

